



 <h1 style="font-size: 48px; margin: 0;">BOLETÍN OFICIAL</h1>	<h2 style="font-size: 24px; margin: 0;">DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA</h2> <p style="font-size: 24px; margin: 10px 0 0 0;">☎ 949 88 75 72</p>
 <p>Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.</p>	 <p>Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL Director: Jaime Celada López</p>

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: jueves, 21 de Febrero de 2019

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

409

Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de 2019 comprensivo aquel del Presupuesto, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	18,977,92 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.968,40 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	90,00 €
TOTAL:	49.381,77 €



ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.358,77 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	23,00 €
TOTAL:	49.381,77 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Secretario Interventor. Exento Acumulación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pozo de Guadalajara a 20 de Febrero de 2019. El Presidente. Teodoro
Baldominos Carnerero